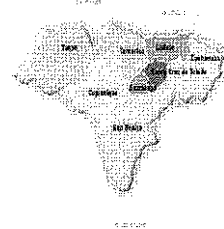




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-A-2021- MPC.

Contumazá, 04 de Marzo del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO, El Proyecto de Actividad "HOMENAJE A LA TRABAJADORA MUNICIPAL EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

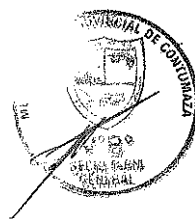
Que, Proyecto de Actividad : HOMENAJE A LA TRABAJADORA MUNICIPAL EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"; tiene como objetivo revalorar el Día Internacional de la Mujer a través de una charla dirigida a las Trabajadoras Municipales y a la vez rendir homenaje a la mujer contumacina en El Día Internacional de la Mujer Municipal en el Día Internacional de la Mujer, conmemorando la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria Nº 004-MPC-2020 del 26 de febrero del 2021;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD HOMENAJE A LA TRABAJADORA MUNICIPAL EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"; bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a través de la Gerencia de Desarrollo Social.

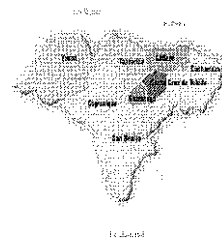
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/. 1,050.00 (UN MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la Actividad: HOMENAJE A LA TRABAJADORA MUNICIPAL EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social Abog. Noel Antenor Becerra Rojas la administración de dicho fondo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE